



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

**Expe. 2022-32-1-00000048**

**Montevideo, 10 FEB. 2022**

**R/D Nº 12/2022**

**VISTO:** que con fecha 4 de noviembre de 2020 el Consejo de Educación Técnico Profesional – Universidad del Trabajo del Uruguay y este Servicio Descentralizado suscribieron un Convenio de Practicas Curriculares remuneradas, con la finalidad de posibilitar que estudiantes de UTU puedan poner en práctica sus conocimientos adquiridos en este Instituto, constituyendo además un incentivo para la finalización de sus estudios curriculares.

**RESULTANDO I:** que con la finalidad de ejecutar el Convenio suscripto se remitió el Oficio Nº 013/2021 de fecha 23 de febrero de 2021 solicitando el ingreso de becarios para desempeñarse en las distintas dependencias del Instituto.

**RESULTANDO II:** que, en tal sentido, se constituyó un Comité cuya función es la de analizar a los postulantes estableciendo un orden de prelación por cada uno de los perfiles requeridos.

**CONSIDERANDO:** que, en función de las necesidades del servicio, procede propiciar el ingreso de los becarios con perfil en ciencias de la comunicación, según el siguiente detalle:

| POSTULANTE             | CI |
|------------------------|----|
| Elena Burgos de León   |    |
| María Vera Heidenreich |    |
| Andy Rosano Pesqueira  |    |

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

### **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA**

#### **RESUELVE**

1º) CONVALIDAR lo actuado por el Comité que entiende en la convocatoria a estudiantes de UTU para desempeñar prácticas curriculares en este Instituto, en lo respectivo a los postulantes con perfil en ciencias de la comunicación.

2º) CONTRATAR en dicho régimen a los Sres. Elena Burgos de León CI N°  
María Vera Heidenreich CI N° y Andy Rosano  
Pesqueira CI N° , por el término de 12 meses.

3º) ESTABLECER que su remuneración mensual por todo concepto ascenderá a 5 B.P.C, con una carga horaria de 30 horas semanales.

4º) La licencia reglamentaria generada por los becarios deberá de usufructuarse dentro del término del contrato.

5º) PASE al Área de Administración, División Gestión Humana cometiéndole la notificación de los interesados, las inscripciones en el RVE 2.0 y dar las altas de actividad en BPS.

  
RAÚL F. COSTA  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

  
DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES  
VICEPRESIDENTE

  
CNEL. (R) PABLO D. CABRERA  
PRESIDENTE

| CI          | POSTULANTE             |
|-------------|------------------------|
| 4.834.956-3 | Elena Burgos de León   |
| 6.376.244-2 | María Vera Heidenreich |
| 4.726.369-9 | Andy Rosano Pesqueira  |

RESUELVE

1º) CONVOKAR lo actuado por el Comité que entiende en la convocatoria a estudiantes de UTU para desempeñar prácticas curriculares en este Instituto, en lo respectivo a los postulantes con perfil en ciencias de la comunicación, según el siguiente detalle: